

CONVOCATORIA

PROGRAMA DE INICIACIÓN CIENTÍFICA & JÓVENES INVESTIGADORES E INNOVADORES

IC & JII 2021-2022

1 INTRODUCCION

La Universidad Antonio Nariño, renueva en esta época de resiliencia, su compromiso con los jóvenes, con la investigación formativa y con el fomento al desarrollo de la investigación científica, la generación de nuevo conocimiento, el desarrollo tecnológico, la innovación, la creatividad y el emprendimiento, así como con la formación de la comunidad académica en dichos menesteres.

La Convocatoria tradicionalmente conocida como de Iniciación Científica y Jóvenes Investigadores e Innovadores (IC&JII) de la UAN se reconoce como un instrumento especial de investigación formativa para el desarrollo del potencial científico e innovador de los jóvenes que serán beneficiarios de esta convocatoria, la cuál permite articular las actividades educativas centradas en los programas académicos con la participación en proyectos interdisciplinarios de CTICE.

De manera paralela se apoya el fortalecimiento de los proyectos y de los grupos que acojan a los beneficiarios, en la medida en que los jóvenes que cumplen con los criterios de excelencia académica, interés por el conocimiento y participación activa en los proyectos, se convierten en aportes de talento, que puedan prestar soporte en la cotidianidad de los proyectos y de los grupos, convirtiéndose en invaluable apoyos en el presente y probablemente en su devenir.

En esta óptica los beneficiarios recibirán un auxilio económico el cual les permita dedicarse parcial o completamente, a un proyecto que haga parte de las actividades de ciencia, creación, investigación e innovación de la UAN con la certeza de que los beneficiarios vivirán una experiencia de transformación y potenciación personal y profesional en investigación e innovación.

2 OBJETIVO

Contribuir al desarrollo del potencial científico e innovador de jóvenes talentos de pregrado, posgrado y recién egresados, a través de la vinculación, a proyectos de ciencia, tecnología, innovación, creación y emprendimiento, que estén registrados y activos en la VCTI durante la vigencia de la convocatoria. A los beneficiarios se les asignará un auxilio económico de acuerdo a la modalidad y al tiempo de dedicación.

3 DIRIGIDA A

La presente convocatoria está dirigida a estudiantes activos¹ de pregrado, maestría, y recién egresados de pregrado ² de la Universidad Antonio Nariño.

4 MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN

La modalidad de participación depende de las condiciones del candidato, de la siguiente forma:

a) **MODALIDAD Iniciación CETICE:** En esta modalidad se contemplan dos vertientes:

a. **ICETICE-1 (IC-1):** Dirigido a estudiantes que al momento de presentar su propuesta, hayan cursado **como máximo** el 50 por ciento de su programa de pregrado. Los beneficiarios del programa, bajo esta modalidad, recibirán un auxilio máximo de \$ 600.000 mensual (o proporcional al tiempo efectivo de actividades en los meses que no se desarrollen actividades en el mes completo).

b. **ICETICE-2 (IC-2):** Dirigido a estudiantes que al momento de presentar la propuesta, **hayan superado** el 50 por ciento de su programa de pregrado. Los beneficiarios del programa, bajo esta modalidad, recibirán un auxilio máximo de \$ 700.000 mensual (o proporcional al tiempo efectivo de actividades en los meses que no se desarrollen actividades en el mes completo).

b) **MODALIDAD JII:**

Dirigido a los recién egresados de pregrado de la UAN y/o estudiantes de maestría que cumplan con todos los requisitos correspondientes. Los beneficiarios del programa, bajo esta modalidad, recibirán un auxilio de \$ 2.000.000 mensual (o proporcional al tiempo efectivo de actividades en los meses que no se desarrollen actividades en el mes completo)

¹ Se entiende por estudiante “activo” el que está matriculado en un programa académico de pregrado o posgrado en ese momento.

² Haber obtenido su grado, posterior al 1 de enero de 2020

5 MECANISMO DE PARTICIPACIÓN

5.1 Identificación de la Oportunidad de Vinculación

Los jóvenes talentos que deseen participar en la convocatoria, primero deben identificar el proyecto al cual les motive vincularse, estos se encuentran listados en el anexo No 1: “*Anexo_1_Listado_oportunidades_IC1IC2JII*”, en donde se describe el perfil buscado para cada proyecto, las actividades a realizar y los resultados esperados de la vinculación.

5.2 Tramite del Formulario de Postulación

Una vez identificado el proyecto de interés, tramitar el anexo No. 2: “*Anexo_2_Formulario de Postulacion Convocatoria IC_CETICE y JII*”

5.3 requisitos y documentos de respaldo

Para el programa de Iniciación Científica 1 y 2 los postulantes deben constituir y entregar el siguiente portafolio de documentos (**):

- a) Fotocopia simple del documento de identidad del postulante el cual permita verificar que el postulante es menor de 28 años cumplidos, al momento del cierre de la convocatoria.
- b) Copia simple del certificado de notas de pregrado (sábana de notas directamente descargable de la página web), donde de manera explícita se señale el promedio acumulado hasta el momento durante sus estudios. El promedio deberá ser igual o superior a 3.5 (tres cinco).
- c) Acreditar estar matriculado en el semestre 2021-2 en un programa de **pregrado** de la Universidad Antonio Nariño.
- d) Comprometerse mediante carta de compromiso debidamente firmada a cumplir con la dedicación semanal y a los compromisos acordados, en caso de ser seleccionado.
- e) Constancia de su nivel en idiomas u otro elemento de valor académico (premios, intercambios, experiencia previa adquirida en grupos de investigación etc.) (**)
- f) Enlace al CvLAC del aspirante debidamente actualizado en la plataforma de Colciencias
- g) Presentar carta-constancia personal en la cual el postulante manifieste no contar con ningún tipo de beca/apoyo otorgado por terceros (a excepción de créditos o descuentos UAN), durante la vigencia de este beneficio.
- h) Presentar la propuesta detallada de las actividades a desarrollar alineadas con los objetivos del proyecto en el formulario de presentación de propuesta,

previsto para el efecto, incluyendo la posibilidad de trabajo remoto y de respeto a las condiciones de bioseguridad vigentes en la ciudad y en la sede.

Nota: Las responsabilidades que se adquieren en esta modalidad, no pueden coincidir ni combinarse con las tareas de desarrollo del trabajo de grado de pregrado o de maestría.

Para la modalidad de Jóvenes Investigadores (JII), los requisitos son los mismos de los descritos en los numerales previos más los siguientes requisitos adicionales:

- a) Haberse graduado de la Universidad Antonio Nariño en fecha posterior al 1 de enero de 2020. Se solicitará copia simple del diploma, acta de grado o certificado de terminación de estudios (**).
- b) Haber obtenido un promedio académico mayor a 3.8 (tres ocho) en los estudios universitarios de pregrado.
- c) Si es estudiante activo de un programa de Maestría deberá aportar la constancia correspondiente.

(**) Para postular es suficiente copia de los documentos. En caso de ser seleccionado, se podrán solicitar documentos originales.

5.3 Remisión de la documentación

El Formulario de la Postulación “*Anexo_2_Formulario de Postulacion Convocatoria IC_CETICE y JII*” y todos los documentos adjuntos se deben enviar únicamente a la siguiente dirección de correo electrónico, antes de Octubre 15 de 2021 a las 11:59am:

convocatoria.jovenes_e_iniciacion@uan.edu.co

Postulaciones enviadas por otros medios o con posterioridad a la fecha y hora establecida no serán tenidas en cuenta.

6 CARACTERÍSTICAS DE LA VINCULACIÓN DE ACTIVIDADES A DESARROLLAR DENTRO DEL PROYECTO CTICE

El proyecto de IC-1, IC-2 & JII constituye un compromiso por parte del beneficiario, de dedicarse al desarrollo de actividades de ciencia, tecnología, innovación, creatividad o emprendimiento de acuerdo con las políticas institucionales.

La vinculación en el proyecto de los jóvenes talentos ICETICE & JII, conlleva compromisos por parte del beneficiario, por lo que ha dedicarse al desarrollo de actividades de ciencia, tecnología, innovación, creatividad o emprendimiento de acuerdo con las políticas institucionales:

- a) Ser desarrollada por el beneficiario, bajo la supervisión de un profesor que pertenezca al equipo de investigación que desarrolla el proyecto. Cada profesor podrá orientar máximo un beneficiario.
- b) Orientar su labor a una serie de tareas pre-establecidas y a su alcance en el proyecto en el que participa.
- c) Incluir un plan de actividades detallado y de compromisos a cumplir.
- d) Tener un tiempo de duración acotado:
 - I. Estancias que inicien en noviembre del 2021 van hasta mayo 31 de 2022.
 - II. Estancias que inicien en febrero del 2022 van hasta junio de ese año.
- e) Deberá iniciar actividades únicamente una vez haya sido aprobada su vinculación y se haya formalizado el auxilio económico por parte de la VCTI.

7 BENEFICIOS PARA LOS PARTICIPANTES

Los beneficiarios de ambas modalidades, IC-1 e IC-2, recibirán un auxilio económico mensual, sin que esto genere una relación laboral permanente con la UAN.

Notas: Además, se deben tener en cuenta las siguientes condiciones:

- a) Los beneficiarios en las modalidades IC-1 o IC-2, deberá mantener su promedio académico referido en el numeral 5.
- b) Si el apoyo es cancelado por mal desempeño del beneficiario o cualquier otra razón, el orientador no podrá utilizar estos recursos para otro candidato.

8 COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR LOS PARTICIPANTES Y SUS ORIENTADORES

Todos y cada uno de los beneficiarios adquieren además de las actividades planteadas en su propuesta, el compromiso de apoyar las actividades de divulgación en las que deba participar su grupo, la Facultad, la Sede o la Universidad (ferias, ruedas de negocios, encuentros y similares).

Adicionalmente, de acuerdo con la modalidad bajo la cual reciba apoyo, se establecen los siguientes compromisos:

- a) El beneficiario de ICETICE debe presentar informes de actividades cada mes y un informe final, detallando el acompañamiento brindado al proyecto/grupo de investigación correspondiente.
- b) El beneficiario de JII deberá entregar, además de los informes mensuales e informe final, una constancia de sometimiento de publicación de un artículo en revista indexada Scopus en el cual figure como autor y que sea fruto de su trabajo como beneficiario.

Por su parte, el profesor orientador, deberá verificar el cumplimiento del estudiante con los informes y compromisos ante la VCTI y darles su visto bueno. Además, deberá adjuntar al informe final su concepto sobre el desempeño del beneficiario. La entrega oportuna de los informes también hace parte de las responsabilidades del profesor orientador con la VCTI.

9 CALENDARIO

Se recibirán propuestas desde la fecha de publicación de estos términos, de acuerdo a la siguiente tabla:

ACTIVIDAD	FECHAS
Límite de recepción de aplicaciones. La aplicación a esta convocatoria debe realizarse a través del correo convocatoria.jovenes_e_iniciacion@uan.edu.co	Octubre 15 de 2021 a las 11:59am
Publicación de resultados	Octubre 22 de 2021

El Formulario de postulación y todos los documentos adjuntos se deben enviar únicamente a la dirección de correo especificada antes de la fecha/hora de cierre de esta convocatoria. Postulaciones enviadas con posterioridad no serán tenidas en cuenta

10 CRITERIOS DE SELECCIÓN

Una vez recibidas las propuestas, éstas serán evaluadas, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Aspectos Generales	Aspectos particulares	Valor máximo alcanzable
Perfil Académico del postulante (60%)	Trayectoria académica, Promedio académico vigente, CvLAC actualizado	30
	Otros (carta de recomendación de profesores, certificados de idiomas, concursos o eventos en los que haya participado)	15
	Carácter interdisciplinario de la participación	10
	Estudiante de Sede distinta de la sede del proyecto	5

Justificación (20%)	Cómo cumple con el Perfil buscado, y cumpliría con las actividades y resultados planteados, a partir de sus logros, habilidades y conocimientos pertinentes para la participación en el proyecto	20
Motivación (20%)	Exposición de la motivación para vincularse al proyecto de CTICE al que se está postulando	20

Se seleccionarán en el caso ideal a once beneficiarios para IC-1, once beneficiarios para IC-2 y dos beneficiarios JII. La VCTI podrá de acuerdo a la demanda y a la calidad de los solicitantes y de las propuestas de proyecto presentadas, priorizar alguna de las vertientes o declarar alguno de los cupos como desierto.